

03 DE MAYO DEL 2019

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BLINDEX
EXTREM CIA. LTDA.
Otorgada por:
A favor de:
El
Parroquia:
Cuenta:
Quito, a USD. 4.860,00

Mulle. COPIA CERTIFICADA



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



38613

Factura: 001-004-000081606

20191701001P02816

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701001P02816	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JUNIO DEL 2019, (12:47)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			1716065543
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUZMAN CAIZA ALEIDA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			1716667900
			ECUATORIA
			CEDEnte
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	GUZMAN PROANO ALEX CAMILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			1708520471
			ECUATORIA
			CESIONARIO
Natural	CAIZA IDROVO ALEIDA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA
			1711100261
			ECUATORIA
			CESIONARIO
UBICACIÓN			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4860.00	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

"BLINDEX EXTREM CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA Y

ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA

A FAVOR DE:

ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO Y

ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO

CUANTÍA: USD. 4.860,00

DI 3 COPIAS

####AC####

ESCRITURA NÚMERO.- P02816-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de junio de dos mil diecinueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE ESTE CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de Cedentes los señores: ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA, por sus propios y personales derechos, y ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO

por sus propios y personales derechos, y la señora ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros, y casados los dos últimos, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito en la calle Rio Cofanes E4 09 e Isla Española con teléfono (2452711), legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido por parte de los comparecientes sus documento de identificación, esto es sus respectivas cédulas de identidad y ciudadanía, los mismos que debidamente legalizados y certificados por mí, se agregan a la presente escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de cedentes los señores: ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA, por sus propios y personales derechos, y ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores ALEX CAMILO GUZMAN PROANO por sus propios y personales derechos, y la señora ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad,

MERCEDES CAIZA IDROVO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, todos entendidos en el idioma castellano, legalmente capaces para contratar y poder obligarse de conformidad con la ley.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de dos mil dos, ante la notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, se constituyó la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de julio de dos mil dos, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, tomo ciento treinta y tres; B) mediante escritura pública otorgada el veintitres de julio de dos mil catorce ante la notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, se reformó el estatuto social de la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de julio de dos mil catorce; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., reunida el 31 de mayo de 2019, autorizó la transferencia de 243 participaciones de propiedad de la señorita ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA a favor del señor ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO. Por otro lado, autorizó la transferencia de 243 participaciones de propiedad del señor ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA a favor de la señora ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO; resolución tomada por unanimidad tal como dispone la ley y conforme se desprende de la copia del acta que se adjunta como documento habilitante.-



TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De

conformidad con los antecedentes expuestos, la señora ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA cede y transfiere de manera definitiva 243 participaciones de valor nominal de diez dólares de América a favor del señor ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO. Por otro lado, el señor ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA cede y transfiere de manera definitiva 243 participaciones de valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROBO. Los señores ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA y ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA declaran que: a) Las participaciones se encuentran completamente pagadas y libre de cualquier acreencia, recargo o gravamen. b) La transferencia que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma y que como socios les corresponden a la presente fecha. Por su parte los señores ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO y ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROBO declaran que aceptan la transferencia de las participaciones por así convenir a sus intereses. Quedando estructurado el capital social de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEPULA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
17085520471	ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO	5700	570	70,110%
17111100261	ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO	2430	243	29,889%
	TOTAL	USD \$ 8130	813	100%

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



se realiza mediante este instrumento. Por parte de la Administración de la

Sociedad, se extenderá a los cesionarios un nuevo certificado de

aportaciones en el cual consten la totalidad de las participaciones cedidas.

De esta escritura se sentará razón al margen de la inscripción de la

Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la

escritura pública de Constitución de la compañía. SEXTA: TIPO DE

INVERSIÓN.- El tipo de inversión que realicen los socios es nacional.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

necesarias para la plena validez del presente instrumento público.-

SÉPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la presente escritura

hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los

cesionarios." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos

anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública

con todo el valor legal y que la compareciente la acepta y ratifica en todas

y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Mario

Iván Armendariz Yanchapaxi, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha

bajo el número diecisiete dos mil quince ciento dieciocho Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la ley notarial y leída que le fue a los

comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y

firmen conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de

esta notaría, de todo lo cual DOY FE.

[Handwritten signature]

ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA
C. C. No. 1716065543



Me quedo
Durazno

ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO
C.C. No. 1711100261

[Signature]

ALEX CAMILO GUZMAN PROÑO
C.C. No. 1708520471

[Signature]

ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA
C.C. No. 1716667900

[Signature]



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de mayo de 2019, a las 10h30, en esta ciudad de Quito, en la calle Naciones Unidas e Iñaquito, y conforme a la facultad otorgada en la Ley y en los Estatutos Sociales de la misma, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., los siguientes socios:

BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.

COMPANIA

CEDULA	SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1716065543	ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA	243	42,221%
1716667900	ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA	243	29,889%
1708520471	ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO	327	29,889%
TOTAL			100%

Actúan además, el señor Mario Iván Armendariz Yanchapaxi como Secretario Ad-hoc, lo cual es aprobado por todos los socios presentes, Preside la Junta el señor Alex Camilo Guzmán Proaño lo cual es aprobado por todos los socios presentes.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que revisado el Libro de Socios y Participaciones se verifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía. Los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía BLINDEX EXTREM CIA. LTDA., para tratar el único punto del orden del día:

a) Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales de los señores Alex Gabriel Guzmán Caiza y Aleyda Daniela Guzmán Caiza.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, procediéndose a continuación a tratar el punto.

a) Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales de los señores Alex Gabriel Guzmán Caiza y Aleyda Daniela Guzmán Caiza.

En conformidad a los Estatutos Sociales y la propia Ley de Compañías, la señorita ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorización para ceder la totalidad de sus participaciones de un valor de DIEZ dólares cada una, a favor del señor ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO.

Formulada la solicitud, se procede a la votación, tras lo cual la Junta acepta por unanimidad la solicitud realizada, aprobándose la transferencia de 243 participaciones a favor del señor ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO en los términos antes señalados.

De igual manera el señor ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorización para ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 243 participaciones de un valor de DIEZ dólares cada una, a favor de la señora ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO.

Formulada la solicitud, se procede a la votación, tras lo cual la Junta acepta por unanimidad la solicitud realizada, aprobándose la transferencia de 243 participaciones a favor de la señora ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO en los términos antes señalados.

Como consecuencia de la cesión de participaciones el cuadro del capital quedaría conformado de la siguiente manera:

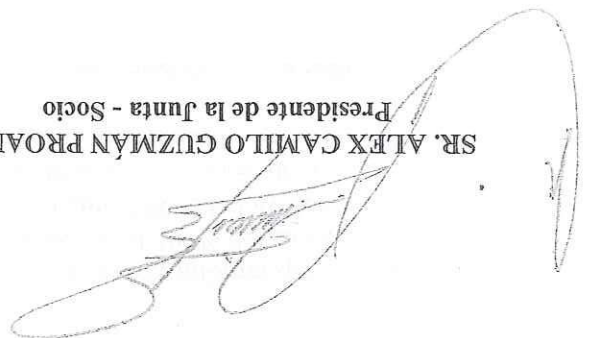
CEDULA	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1708520471	ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO	5700	570	70,110%
1711100261	ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO	2430	243	29,889%
	TOTAL	USD \$ 8130	813	100%

La Junta autoriza expresamente al Secretario Ad-Hoc para que extienda los respectivos certificados de aportación y registre las transferencias en el libro de participaciones y socios.

Al no existir otro punto que tratar, la Presidente de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión. Se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los asistentes.

Se levanta la sesión siendo a las 13h00.

SR. ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO
Presidente de la Junta - Socio



SR. ALEX GABRIEL GUZMAN CAIZA
Socio



SRTA. ALEYDA DANIELA GUZMAN CAIZA
Socia

ABC. MARIO I. ARMENDARIZ Y.
Secretario Ad-hoc



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LITERAL A)
 DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDO está
 conforme a su original que me fue presentado
 en
 Quito a
 03 JUN 2019
 Jorge Martínez Cordero
 Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0010 M 0010 - 166 1716065543
 GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL
 PICHINCHA
 RUMINAHUI
 SAN RAFAEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 Cédula de
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUZMAN CAIZA
 ALEX GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 LA VICEINTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO - ECUADOR
 INSTITUCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUZMAN ALEX CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAIZA IDROVO ALEJDA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2014-01-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-17

[illegible][illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIALION

Nº. 171666790-0

CEDULA DE
CIUDADANIA
AFILIADOS Y NOMBRAS
ALEXANDER DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENITO SUAZUA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-21
MACONABUAD ECUMATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTRUCION SUPERIOR
INGENIERO
PROFESION/OCCUPACION
GUZMAN CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROANO FANNY REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2017-03-31
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-31
E113111122
000550417

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN PROANO
ALEX CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ALEYDA MERCEDES
CAIZA IOROVO
N.º 170852047-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme a su original que me fue presentado.
en
03 JUN 2019
QUITO
Dr. Jorge Machaca Gualles
Notario Publico del Canton Quito

CERTIFICADO DE VOTACION
03 JUN 2019
N.º 170852047-1
CECULA
GUZMAN PROANO ALEX CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN ALO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme a su original que me fue presentado.
en
folios
03 JUN 2019
Quito, E.
D. Jorge M. Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MAYO - 2019

0004 F
0004 - 262
1711100261

CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMIRAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN RAFAEL
ZONA:

CUADRAMANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

ELECCIONES
REGIONALES Y CPOB
2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA IDROVO
ALEYDA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ALEX CAMILO
GUZMAN PRANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA NELSON CLAUDIO
IDROVO ANATOLIA MARIA M
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708520471

Nombres del ciudadano: GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: GUZMAN CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PROAÑO FANNY REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDRÉS FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711100261

Nombres del ciudadano: CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: CAIZA NELSON CLAUDIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: IDROVO ANATOLIA MARIA M

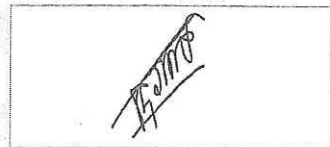
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



[Signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Número único de identificación: 1716667900

Nombres del ciudadano: GUZMAN CAIZA ALEYDA DANIELA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN P ALEX C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAIZA IDROVO ALEYDA M

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emissor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 192-230-09741

Ldo. Vicente Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716065543

Nombres del ciudadano: GUZMAN CAIZA ALEX GABRIEL

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUZMAN ALEX CAMILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAIZA IDROVO ALEYDA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

193-230-09707



N° de certificado: 193-230-09707

Ldo. Vicente Taiano G.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

[Firma manuscrita]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el/los documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en
matrizado(s) y que obra(n) en
matrizado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en el Registro Civil, es/son:
QUITO, 03 JUN 2019
[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Abogado Primero del Cantón Quito

[Firma manuscrita]





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, el tres de junio de dos mil diecinueve.-

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-002-000113487



20191701036000505



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000505

MATERIA	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2019, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BLINDEX EXTREM COMPAÑIA LIMITADA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	524

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACION	1791900146001
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701001P02816

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PENA VASQUEZ

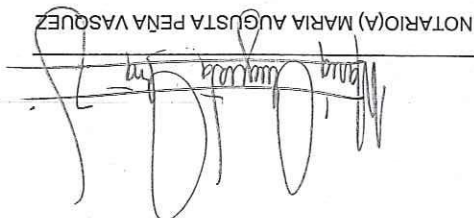
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701036000505

MATERIA	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2019, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RUC
No. IDENTIFICACION	1791900146001
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Augusta Peña Vasquez', is written over a horizontal line.



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA "BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.", contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí, ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC. Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito; el catorce (14) de Mayo del año dos mil dos (2002), por ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO, NORMA ESTELA CAIZA IDROVO Y PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO; y siento la presente razón.- Quito, a seis (06) de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DM.

FACTURA No. 000113487

2019	17	01	36	0	00505
------	----	----	----	---	-------



**ESPACIO
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 38613



3 7 7 0 6 4 3 2 R A V V L S *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	156542
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	569
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA /QUITO /03/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 486 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNO A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASÍ: ALEYDA GUZMAN CAIZA CEDE 243 PARTICIPACIONES A ALEX GUZMAN PROAÑO, ALEX GUZMAN CAIZA CEDE 243 PARTICIPACIONES A ALEYDA MERCEDES CAIZA IDROVO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 2455 TOMO 33 DEL REGISTRO MERCANTIL DE E 25/07/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103